

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 20 JUL. 2016

VISTO el expediente N° 2413-438/16, por el cual tramita la designación de Leandro Ariel CANO en el cargo de Planta Temporaria Personal de Gabinete del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 360/16, se modificó la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que se propicia la designación de Leandro Ariel CANO en el cargo de Planta Temporaria Personal de Gabinete del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 Inciso a) y 113, de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y su modificatoria Ley N° 14.815 y su Decreto Reglamentario N° 592/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que para dar curso favorable al trámite en cuestión, corresponde propiciarse la excepción a lo dispuesto por los alcances del artículo 1º del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

*Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires*

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1º de mayo de 2016, a Leandro Ariel CANO (DNI N° 30.098.233, Clase 1983), en el cargo de Planta Temporaria Personal de Gabinete del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, con una remuneración mensual equiparada al cargo de Director Provincial de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso a) y 113 de la citada Ley y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar la presente designación de lo dispuesto por los alcances del artículo 1º del Decreto N° 3/12 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

836

Lic. EDGARDO DAVID CENZÓN
Ministerio de Infraestructura
y Servicios Públicos

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

Maria Eugenia Vidal
Lic. MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora de la Provincia
de Buenos Aires